



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES18I01CV

Código de Expediente
TES/2024/85

ALCALDÍA -PRESIDENCIA
Número: 1679/2024
Fecha: 19/11/2024

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



0617411F4R080P5J11Z4

RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL BARCIAECUS POR IMPORTE DE 10.000 € CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

VISTO el expediente de subvención tramitado:

- Solicitud del Interesado de fecha 9 de octubre de 2024.
- Propuesta Órgano Gestor de fecha 11 de noviembre de 2024.
- Providencia de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Informe de Fiscalización Previa «AD» de 18 de noviembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 34101/48000 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2024 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Entidad	Importe
ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL BARCIAECUS	10.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se anexan a esta Resolución.

Código de Documento
TES18I01CV

Código de Expediente
TES/2024/85

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



FERNANDEZ ALVAREZ,
MARIA MONTSERRAT
Alcaldesa Presidenta
19/11/2024 19:56



PÉREZ LÓPEZ,
ESTEFANÍA
Secretaria General
20/11/2024 08:33



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01CV	Código de Expediente TES/2024/85	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0617411F4R080P5J11Z4	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN

PRIMERO.- Que el objeto de la subvención es fomentar este deporte y el mantenimiento del área recreativa del Arenero a través de la concesión de una ayuda económica a esta entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo de su programa anual de actividades.

SEGUNDO.- Que el beneficiario de la subvención es la entidad la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL BARCIAECUS** (G33523044) correspondiéndole una cuantía individualizada de 10.000,00 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO.- Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 34101 48000 y la cuantía de la subvención es 10.000,00 €.

CUARTO.- Que la entidad beneficiaria realizará las siguientes actividades que se describen a continuación junto con la siguiente planificación:

ACTIVIDADES:

- a) XXIII Campeonato Nacional de Bateo de Oro.
- b) Asistencia al Campeonato Mundial de Bateo de Oro en La República Checa. Presentación del Mundial de Navelgas 2025.
- c) Otro actos de promoción: Mercado de Gamones (Valdés), Campeonato de Bateo de Oro en la Escuela de Minas de Oviedo, Día de Asturias en Santalla (Los Oscos).
- d) Colaboración con el Museo del Oro (se realizan talleres de bateo de oro para los



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES18I01CV

Código de Expediente
TES/2024/85

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



diferentes visitantes como complemento a su visita.

e) Campeonato infantil de Bateo de Oro en el CPEB “Príncipe Felipe” de Navelgas.

ACTUACIÓN	CONCEPTO	GASTOS SUBVENCIONABLES
XXIII CAMPEONATO NACIONAL DE BATEO DE ORO:	- Publicidad en el Comercio - Folletos, Carteles y Publicidad - Gradas zona competición - Detalles de participación - Materiales varios - Actuación musical	242,00 € 1.585,10 € 2.406,69 € 1.662,24 € 554,94 € 1.200,00 €
CAMPEONATO MUNDIAL 2025. ASISTENCIA A REPÚBLICA CHECA Y PRESENTACIÓN	- Página Web – Navelgasoro.com: 17/07/2024 01/08/2024 - Folletos, carteles y publicidad - Merchandising	1.866,03 € 1.866,03 € 4.312,44 € 1.636,53 €
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES		17.332,00 €

QUINTO. - Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2024.

- Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.

SEXTO.- La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01CV	Código de Expediente TES/2024/85	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0617411F4R080P5J11Z4	

SÉPTIMO.- Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 34101 48000 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta 1 de diciembre del 2024, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.

b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES18I01CV	Código de Expediente TES/2024/85	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0617411F4R080P5J11Z4	

Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada.
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Vista la fecha en la que nos encontramos, parece razonable que no se realicen anticipos y se proceda a la tramitación de la concesión de la subvención en un porcentaje único del 100%, previas las formalidades oportunas.

OCTAVO. Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

La justificación deberá realizarse una vez finalizada la actividad subvencionada y como fecha límite el 1 de diciembre del 2024.

NOVENO.- Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en esta resolución en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Tineo, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES18I01CV	Código de Expediente TES/2024/85	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 06174I1F4R080P5J11Z4	

DATOS DEL RECEPTOR DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos		NIF	
En calidad de (Presidente, Secretario, etc.)			
ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL BARCIAECUS			
Entidad	Domicilio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

MANIFIESTA

Primera: Que le ha sido notificada la Resolución del Ayuntamiento de Tineo en relación con la subvención para el ejercicio 2024.
Segunda. Que en dicha Resolución se concede una subvención de 10.000 euros .
Tercera. Que como anexo a la resolución se establecen las bases reguladoras de la subvención.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES18I01CV

Código de Expediente
TES/2024/85

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



0617411F4R080P5J11Z4

COMUNICA

- Que acepta la subvención concedida así como las condiciones establecidas en la misma y en las bases de la convocatoria.

Firma: